

**RESOLUCIÓN Nº 595/2019**, de 4 de abril, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, de contratación de un Profesor Contratado Doctor.

Por resolución nº 1751/2018, de 10 de septiembre, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso para la contratación de diez plazas de Profesor Contratado Doctor. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 188 de 27 de septiembre de 2018.

Por resolución nº 49/2019, de 14 de enero, del Rector de la Universidad, fue admitida a trámite la reclamación de don Alain Gil del Val y suspendido el nombramiento propuesto por la Comisión de Contratación de la plaza 4596.

Vista la resolución 539/2019, de 27 de marzo, del Rector de la Universidad, en ejecución del Acuerdo adoptado por la Comisión de Reclamaciones por la que se ratifica la propuesta de contratación de la Comisión de Contratación de la plaza 4596.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento por el que se regulan los procesos de selección para la contratación de profesorado contratado doctor de la Universidad Pública de Navarra.

Visto el informe y propuesta de resolución del Jefe de la Sección de Gestión de Personal.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Aprobar la propuesta de contratación del aspirante que ha obtenido plaza del concurso para la contratación de diez plazas de Profesor Contratado Doctor y hacer pública la relación que se recoge en el Anexo I de esta Resolución.

**Segundo.** - Requerir al interesado para que se presente en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en la Sección de Gestión de Personal (Edificio Las Sóforas. Campus de Arrosadía), en horario de mañana (8 a 14:30 horas), aportando la documentación exigida en la convocatoria.

**Tercero.-** Los contratos deberán formalizarse en el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de publicación de la presente Resolución.

En el caso de no formalizarse el contrato en la fecha indicada, salvo caso de fuerza mayor, el interesado perderá su derecho.

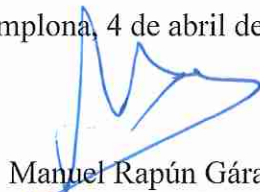
**Cuarto.** - Trasladar la presente Resolución a la Directora de Departamento afectado y al Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado.

2019 API: 10  
ABR: 10

FECHA DE PUBLICACIÓN  
ARGITARATZE DATA

**Quinto.-** La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector; o directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el primer, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 4 de abril de 2019



Manuel Rapún Gárate  
Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado

**ANEXO I**

**PLAZA N° 4596; MARTÍNEZ ECHEVERRI, ÁLVARO. CATEGORÍA:** PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIPO 1; **FUNCIÓN DOCENTE:** Perfil docente: el propio del área. Perfil investigador: refrigeración termoeléctrica; **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS; **DEPARTAMENTO:** Ingeniería.

